



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Junio de 1979.

Expediente N° 5.134/79

RES. N° 091/79

VISTO:

La nota presentada por el Ing. DANIEL EDUARDO CABRERA, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes para ausentarse de la Provincia de Salta por razones particulares, durante 7 meses;

Que la licencia solicitada se encuentra encuadrada en las disposiciones en vigencia;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° / 141/79 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, ad-referendum del P.E.N.;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar al Ing. DANIEL EDUARDO CABRERA, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION EXCLUSIVA, licencia sin goce de haberes, a // partir del 18 de junio de 1979 y hasta el 31 de enero de 1980, conforme a lo establecido en el Capítulo III - Artículo 6º- inc. d) y / Artículo 7º- inc. d) del Régimen de Permisos y Licencias, Decreto N° 1429/73.-

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.-

OPTO. CS EXACTAS
DDA

D. ROBERTO RIGGIO  
Secretario  
Departamento de Ciencias Exactas



Est. 11000/79 - RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha y planta  
6